



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: CERD/EWUAP/111th Session/2023/MJ/CA/ks

8 de diciembre de 2023

Excelencia,

El Comité agradece al Estado parte la presentación de una respuesta a su carta de 28 de abril de 2023 en relación a la situación de los pueblos indígenas Kichwa y Kakataibo respecto del establecimiento del Parque Nacional Cordillera Azul y sobre la implementación del proyecto de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques” (REDD+) en sus territorios.

El Comité toma nota de la información proporcionada, en particular sobre el marco legal para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas y el marco legal y las medidas adoptadas para proteger a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial. Asimismo, el Comité toma nota de las explicaciones del Estado parte sobre las disposiciones legales establecidas para la realización de procesos de consulta con la población local interesadas, incluidas las comunidades campesinas y nativas ante la creación de un Área Natural Protegida. En este sentido, también toma nota de la sentencia de 3 de abril de 2023 del Tribunal Mixto de Bellavista del Tribunal Superior de Justicia de San Martín, que ordenó medidas para llevar a cabo el proceso de consulta y facilitar el acceso a las comunidades afectadas que viven en el Parque Nacional Cordillera Azul para participar en las actividades de conservación de sus territorios. Esta sentencia se encuentra actualmente en apelación ante el tribunal de segunda instancia. De igual forma, el Comité toma nota de las explicaciones sobre la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, así como sobre el establecimiento del proyecto “Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+). Sin embargo, el Comité lamenta que la información proporcionada no contiene información específica sobre cómo se han llevado a cabo los procesos de consulta respecto de los pueblos indígenas afectados por la creación del Parque Nacional Cordillera Azul y cómo han sido informados y participado en las evaluaciones de impacto ambiental y social que se han realizado. El Comité lamenta además que no se ha proporcionado información sobre la participación efectiva de los pueblos indígenas en la gestión e implementación del proyecto REDD+.

S.E. M. Luis Juan Chuquihuara Chil
Representante Permanente du Perú
ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras
Organizaciones Internacionales en Ginebra
e-mail: misionperu@onuperuginebra.ch

El Comité desea reiterar al Estado Parte sus recomendaciones anteriores (CERD/C/PER/CO/22 a 23), en particular con respecto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos. El Comité recomienda al Estado Parte que garantice la protección de los derechos de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos en condiciones de plena seguridad, incluso mediante el reconocimiento y la protección jurídica necesarios de conformidad con las normas internacionales. Alienta además al Estado Parte a que vele por que se consulte a los pueblos indígenas sobre todas las medidas administrativas y legislativas que puedan afectar a sus derechos, con miras a obtener su consentimiento libre, previo e informado, teniendo en cuenta las tradiciones y características culturales de cada pueblo, y que tales consultas se lleven a cabo de manera sistemática e ineludible, en un tiempo oportuno y razonable, proporcionando información suficiente y apropiada a los pueblos indígenas consultados.

El Comité recomienda al Estado parte redoblar sus esfuerzos para asegurar la protección y supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas que se encuentran en aislamiento voluntario o en situación de contacto inicial.

El Comité solicita al Estado parte que proporcione información actualizada y detallada en sus próximos informes 24° y 25° combinados en un solo documento, el cual debió ser presentado el 29 de octubre de 2022, sobre las medidas adoptadas para responder a las preocupaciones respecto del impacto del establecimiento del Parque Nacional Cordillera Azul y la implementación del proyecto de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques” (REDD+) en los pueblos indígenas Kichwa y Kakataibo, en particular sobre los procesos de consulta previa y la participación de tales pueblos en la toma de decisiones respecto de las medidas y proyectos que les conciernen.

Permítame, Excelencia, reiterarle el deseo del Comité de seguir manteniendo un diálogo constructivo con el Gobierno de Perú, con el fin de fortalecer la implementación efectiva de la Convención.

Atentamente,



Verene Shepherd
Presidenta

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial